

Luis Fernando Rosas Yáñez - Re: Comentarios PROY-NOM-121

800 050716

IBB/ACT/5

De: CANAERO <canaero@solar.sar.net>
A: Luis Fernando Rosas Yáñez <lfrosas@economia.gob.mx>
Fecha: 25/05/2005 05:34 p.m.
Tema: Re: Comentarios PROY-NOM-121
CC: "Cap. Jose Manuel Farias Rodriguez" <mfarias@aviacsa.com.mx>

CANAERO wrote:

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez.
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Secretaría de Economía
Subdirector de Enlace de la Coordinación
de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos.
P r e s e n t e.

2005 MAY 20 PM 5:23
MEXICO

Estimado Lic. Rosas:

Me refiero a su correo de fecha 17 de mayo de 2005, que se relaciona con el anteproyecto denominado **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, que establece los requisitos para obtener la autorización para la realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de Categoría II (Cat II) y/o Categoría III (Cat III)**, y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

A este respecto, me permito manifestar a usted que efectivamente el Proyecto cumple con las expectativas y necesidades de la Industria del Transporte Aéreo, tan es así que el documento en mencion es el mismo que fue aprobado en el Subcomite de Ingenieria número 1 de la DGAC en el cual, esta Cámara tiene representación activa por lo que no tenemos ningún comentario u observación adicional. Por lo que consideramos procede el hacer la excepción de moratoria regulatoria respecto del Proyecto de NOM a que hacemos alusión.

Por otra parte, estamos en la mejor disposición de enviar el documento correspondiente al Lic. Carlos Garcia Fernandez, pero desconocemos si previamente se nos enviara el oficio respectivo como se ha llevado a cabo en ocasiones anteriores.

Agradezco de antemano su interes en los aspectos relativos al Transporte Aereo y me permito hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Gabriel Ortega Alcocer.
Director General.

Luis Fernando Rosas Yáñez wrote:

Don Gabriel Ortega, buenas tardes.

Por considerarlo de su interés, le informo que el anteproyecto denominado **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, que establece los requisitos para obtener la autorización para la realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de Categoría II (Cat II) y/o Categoría III (Cat III)**, y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) fueron enviados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, vía el portal de internet de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, el 9 de mayo de 2005, para los fines señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el Acuerdo Presidencial por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, el 12 de mayo de 2004 y modificado el 28 de febrero de 2005.

Por tal motivo, nos gustaría saber, a la brevedad posible, si el anteproyecto (se anexa archivo) atiende las preocupaciones de la industria o sector al que usted representa; o en su caso, si tuviera observaciones o comentarios adicionales que deban ser considerados para: (1) la exceptuación de moratoria regulatoria establecida por el Titular del Ejecutivo, respecto al presente proyecto de NOM, y en su caso (2) sobre el proceso de dictaminación de la MIR y del anteproyecto, referidos en el párrafo anterior, los cuales le agradecería dirigiera al Lic. Carlos García Fernández, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el particular.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Secretaría de Economía

Subdirector de Enlace de la Coordinación de Mejora Regulatoria de
Servicios y Asuntos Jurídicos.
Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía.
Alfonso Reyes 30, 8º Piso,
Col. Hipódromo Condesa, México D.F.,
C.P. 06140
Tel: 01 (55) 57 29 91 00
Ext. 17627
lfrosas@economia.gob.mx